

ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA

Acta que se formula con motivo del acto en que el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, a través de la Subcomisión para la Licitación de Obras públicas y Servicios relacionados con las mismas del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (SLOSITAVU), y en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, para dar a conocer la resolución relativa a la licitación **No. LPE-N001-ITAVU-2024**, con la modalidad de CONVOCATORIA PÚBLICA, para llevar a cabo la adjudicación del contrato referente a: **CONSTRUCCIÓN DE LA CIMENTACIÓN Y DE LA ESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCULTURA MONUMENTAL DE LA VIRGEN DEL CHORRITO, UBICADA EN EL EJIDO EL CHORRO, MUNICIPIO DE HIDALGO, TAMAULIPAS.**

En Cd. Victoria, Tamaulipas, siendo las **11:00 hrs. del día 27 de Septiembre de 2024**, se reunieron en la sala de juntas de la Subcomisión para la Licitación de Obras públicas y Servicios relacionados con las mismas del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (SLOSITAVU), ubicada en la Calle Pino Suarez 2210 Nte. Colonia Dr. Norberto Treviño Zapata Ciudad Victoria, Tamaulipas, México, C.P. 87020., los servidores públicos y licitantes cuyos nombres aparecen más adelante, para celebrar el acto de fallo de la licitación referida.

Preside el acto la ING. LETICIA PADILLA SALAS, Vocal Técnico Presidente de la Subcomisión para la Licitación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo.

Una vez realizada la revisión detallada de las proposiciones técnica y económica se obtuvo el siguiente resultado:

CONTRATISTA	MONTO SIN I.V.A.
Luis Alberto González Cruz	\$29,931,668.15
Constructora Loza, S.A. de C.V.	SE DESECHA
Elyeiver, S.A. de C.V.	SE DESECHA
Ruter, S.A. de C.V.	SE DESECHA
Indeeg, S.A. de C.V.	SE DESECHA
Construcciones Civiles y Maquinaria de Tamaulipas, S.A. de C.V.	SE DESECHA
Presupuesto Base del ITAVU	34,430,779.89

NOTA:

Es desecheda la propuesta de **CONSTRUCTORA LOZA, S.A DE C.V.**, por las razones legales, técnicas y económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso incumplió; siendo estos los siguientes:

"Año 2024, Conmemoración de los doscientos años de la creación del Estado de Tamaulipas"

Lo anterior con fundamento a lo establecido en las bases de esta licitación, Anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en el numeral 22 CAUSALES DE DESECHAMINETO DE LAS PROPOSICIONES.

Independientemente de que los CONTRATISTAS tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, EL ITAVU desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, las fracciones:

I. La falta de información o documentos requeridos en las BASES DE LA LICITACION que imposibiliten determinar la solvencia de su proposición.

II. Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las BASES DE LA LICITACION que afecten la solvencia de su proposición.

En el AE-1 CARTA COMPROMISO no presenta el nombre completo de la empresa, solo indica **LOZA**, debiendo decir el nombre completo es **LOZA, S.A. DE C.V.**

Así como en sus análisis de precios unitarios, en el concepto:

Relleno de zanjas de cimentación con material producto de la excavación, compactado al 90% de la prueba proctor en capas de 20 cm: de espesor. Incluye: acarreos, traspaleos, incorporación de agua, limpieza y retiro de sobrantes de obra, equipo, herramienta y mano de obra."

Con fundamento en lo señalado en el "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES" en el anexo AE-9 PRECIOS UNITARIOS, no considero la retroexcavadora ni camión de volteo para el retiro de materiales sobrantes.

Lo anterior con fundamento a lo establecido en las bases de esta licitación, Anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en el numeral 22 CAUSALES DE DESECHAMINETO DE LAS PROPOSICIONES.

Independientemente de que los CONTRATISTAS tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, EL ITAVU desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, las fracciones:

I. La falta de información o documentos requeridos en las BASES DE LA LICITACION que imposibiliten determinar la solvencia de su proposición.

Aquellas proposiciones que no contengan los desgloses correspondientes de materiales, mano de obra y maquinaria y/o equipo de construcción, en los análisis de precios unitarios.

Así como en sus análisis de precios unitarios, en el concepto:

Suministro, habilitado y colocación de anclas redondo liso de acero ASTM-36 de 11/2" de diámetro y 170 cm de desarrollo. Incluye: anticorrosivo de alto desempeño y pintura esmalte Osel oro o similar en calidad a dos manos,

"Año 2024. Conmemoración de los doscientos años de la creación del Estado de Tamaulipas"

fletes, materiales, mano de obra, acarreo hasta el lugar de la obra; herramienta, equipo, nivelación y plomeo. Tuerca, tornillos, cuerda, en cualquier nivel, según proyecto, (P.U.O.T.)

Con fundamento en lo señalado en el "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES" en el anexo AE-9 PRECIOS UNITARIOS, no considera las tuercas, tornillos ni el equipo necesario para fabricar la cuerda.

Lo anterior con fundamento a lo establecido en las bases de esta licitación, Anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en el numeral 22 CAUSALES DE DESECHAMINETO DE LAS PROPOSICIONES.

Independientemente de que los CONTRATISTAS tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, EL ITAVU desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, las fracciones:

I. La falta de información o documentos requeridos en las BASES DE LA LICITACION que imposibiliten determinar la solvencia de su proposición.

XXV. Aquellas proposiciones que no contengan los desgloses correspondientes de materiales, mano de obra y maquinaria y/o equipo de construcción, en los análisis de precios unitarios.

Con fundamento en lo señalado en el "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES" en el anexo AE-15 CATALOGO DE CONCEPTOS de su propuesta, no cumple con lo establecido en las bases de esta licitación, ya que presenta un monto de \$28, 967,135.61 (Veintiocho Millones Novecientos Sesenta y Siete Mil Ciento Treinta y Cinco pesos 61/100 M.N.), sin incluir el I.V.A., el cual es menor **(15.87%)** del presupuesto base del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo.

Lo anterior con fundamento a lo establecido en las bases de esta licitación, Anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en el numeral 22 CAUSALES DE DESECHAMINETO DE LAS PROPOSICIONES.

Independientemente de que los CONTRATISTAS tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, EL ITAVU desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, la fracción:

XXXIX: Cuando la diferencia de la proposición sea menor o mayor en un 15% del presupuesto base del ITAVU.

De acuerdo a lo establecido en el "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES" en el punto número 20.2 EN LO ECONÓMICO SE VERIFICARÁ.

Para la evaluación económica de las proposiciones se considerarán entre otros los siguientes aspectos:

II. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el CONTRATISTA sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en

"Año 2024, Conmemoración de los doscientos años de la creación del Estado de Tamaulipas".

el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la proposición económica.

En el ANEXO AE-2 DATOS BASICOS DE COSTOS E IMPORTES DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA.

28) GASOLINA presenta un precio bajo de 11.32 pesos comparado con el precio de mercado en la zona del municipio de Hidalgo, Tam. 19.21 pesos, además que presenta otra gasolina magna con un precio de 17.92 pesos

En virtud de lo señalado en "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES" en el anexo AE-12 PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE DE ADQUISICION DE MATERIALES, no es congruente ya que presenta la relación de equipo.

Es desechada la propuesta de **ELYEIVER, S.A. DE C.V.**, por las razones legales, técnicas y económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso incumplió; siendo estos los siguientes:

De acuerdo a lo establecido en el "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES" en el punto número 20.2 EN LO ECONÓMICO SE VERIFICARÁ.

Para la evaluación económica de las proposiciones se considerarán entre otros los siguientes aspectos:

II. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el CONTRATISTA sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la proposición económica.

En el ANEXO AE-2 DATOS BASICOS DE COSTOS E IMPORTES DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA.

En la explosión de insumos enlista 2 curadores de concreto con diferente precio curador sika \$ 50.00 pesos y curafest de fester \$ 65.00 y así mismo enlista cartelas de acero en estructura a cualquier nivel astm-36 en \$ 35.00 pesos por kg, y cartelas de acero en cimentación astm-36 en \$ 40.00 por kg. En lo que se puede observar que se utilizaron 2 precios diferentes por kilogramo y 2 precios diferentes en el mismo insumo.

En relación a los párrafos anteriores con fundamento a lo establecido en las bases de esta licitación, Anexo " AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en el numeral 22 CAUSALES DE DESECHAMINETO DE LAS PROPOSICIONES.

Independientemente de que los CONTRATISTAS tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, EL ITAVU desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos.

En virtud de lo señalado en los párrafos anteriores, la fracción:

"Año 2024, Conmemoración de los doscientos años de la creación del Estado de Tamaulipas"

XXV. Aquellas proposiciones que no contengan los desgloses correspondientes de materiales, mano de obra y maquinaria y/o equipo de construcción, en los análisis de precios unitarios.

Así como en sus análisis de precios unitarios, en los conceptos:

'Excavación con piloteadora montada en camión en material investigado en obra de 80 cm de diámetro y hasta 12.00 m de profundidad. Incluye: carga y acarreo de material producto de excavación fuera de la obra, limpieza, conformación de fondo, mano de obra, herramienta y equipo.

'Excavación con piloteadora montada en camión en material investigado en obra de 60 cm de diámetro y hasta 12.00 m de profundidad. Incluye: carga y acarreo de material producto de excavación fuera de la obra, limpieza, conformación de fondo, mano de obra, herramienta y equipo.

Con fundamento en lo señalado en el "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES" en el anexo AE-9 PRECIOS UNITARIOS, no considera el equipo para la carga del material producto de la perforación.

Lo anterior con fundamento a lo establecido en las bases de esta licitación, Anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en el numeral 22 CAUSALES DE DESECHAMINETO DE LAS PROPOSICIONES.

Independientemente de que los CONTRATISTAS tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, EL ITAVU desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, las fracciones:

I. La falta de información o documentos requeridos en las BASES DE LA LICITACION que imposibiliten determinar la solvencia de su proposición.

XXV. Aquellas proposiciones que no contengan los desgloses correspondientes de materiales, mano de obra y maquinaria y/o equipo de construcción, en los análisis de precios unitarios.

Así como en sus análisis de precios unitarios, en el concepto:

Estructura de acero. (3.0704.06.G.09) 03 Suministro, habilitado y montaje de placa de acero ASTM-36, para anclaje de la estructura del manto al piso, de 20x20cm x 1/2" de espesor, anclado al piso con 4 anclaje de expansión kwik bolt de 3/8" x 7". Incluye 4 cartelas de 7x15cm x 3/8", en forma de triángulo, primario anticorrosivo de alto desempeño y pintura esmalte Osel oro o similar en calidad a dos manos, materiales, mano de obra especializada, soldadura, fletes, y acarreos hasta el lugar de la obra, herramienta, andamios, equipo y todas las pruebas de calidad requeridas como soldadores, pruebas de ultrasonido y radiográfica, partículas magnéticas y liquido penetrante a cualquier altura.

Con fundamento en lo señalado en el "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES" en el anexo AE-9 PRECIOS UNITARIOS, no considera los 4 anclajes de expansion kwik bolt de 3/8" x 7" que indica el concepto

Lo anterior con fundamento a lo establecido en las bases de esta licitación, Anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en el numeral 22 CAUSALES DE DESECHAMINETO DE LAS PROPOSICIONES.

"Año 2024, Comemoración de los doscientos años de la creación del Estado de Tamaulipas"

Independientemente de que los CONTRATISTAS tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, EL ITAVU desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, las fracciones:

I. La falta de información o documentos requeridos en las BASES DE LA LICITACION que imposibiliten determinar la solvencia de su proposición.

XXV. Aquellas proposiciones que no contengan los desgloses correspondientes de materiales, mano de obra y maquinaria y/o equipo de construcción, en los análisis de precios unitarios.

Se desechó la propuesta de **RUTER, S.A. DE C.V.** debido a que no cumple con las bases de licitación, Anexo AT1 Instrucciones a los Licitantes, en el punto 19.1 representación en el acto de presentación y Apertura de proposiciones, que dice en el caso de que la persona que entregue los sobres en el acto de presentación y apertura de proposiciones, sea distinta al representante legal del LICITANTE, deberá anexar por separado a la proposición, copia simple de identificación oficial y carta poder simple, firmada por la persona que suscribió la proposición de LICITACIÓN, si acude personalmente el representante legal del LICITANTE, aquel que suscribió la proposición, sólo deberá presentar copia simple de identificación oficial.

En relación al párrafo anterior el representante de la empresa **Ruter, S.A. de C.V.**, presento su carta poder simple sin firma del representante legal de la Empresa.

Es desechada la propuesta de **INDEEG, S.A. DE C.V.**, por las razones legales, técnicas y económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso incumplió; siendo estos los siguientes:

Así como en sus análisis de precios unitarios, en el concepto:

Suministro, habilitado y montaje de placa de acero en cimentación ASTM-36, incluye primario anticorrosivo de alto desempeño y pintura esmalte Osel oro o similar en calidad a dos manos, materiales, mano de obra especializada, soldadura, fletes, y acarreo hasta el lugar de la obra, herramienta, andamios, equipo y todas las pruebas de calidad requeridas como soldadores, pruebas de ultrasonido y radiográfica, partículas magnéticas y liquido penetrante a cualquier altura.

Con fundamento en lo señalado en el "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES" en el anexo AE-9 PRECIOS UNITARIOS, no desglosa los materiales necesarios para la elaboración de la placa de 20x20cm x 1/2", cartelas de 7x15cm x 3/8", en forma de triángulo, 4 anclajes de expansión kwik bolt de 3/8" x 7" que indica el concepto. Además que presenta un costo por debajo del mercado.

Lo anterior con fundamento a lo establecido en las bases de esta licitación, Anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en el numeral 22 CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

"Año 2024, Conmemoración de los doscientos años de la creación del Estado de Tamaulipas"

Independientemente de que los CONTRATISTAS tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, EL ITAVU desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, las fracciones:

I. La falta de información o documentos requeridos en las BASES DE LA LICITACION que imposibiliten determinar la solvencia de su proposición.

XXV. Aquellas proposiciones que no contengan los desgloses correspondientes de materiales, mano de obra y maquinaria y/o equipo de construcción, en los análisis de precios unitarios.

De acuerdo a lo establecido en el "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES" en el punto número 20.2 EN LO ECONÓMICO SE VERIFICARÁ.

Para la evaluación económica de las proposiciones se considerarán entre otros los siguientes aspectos:

II. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el CONTRATISTA sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la proposición económica.

En el ANEXO AE-2 DATOS BASICOS DE COSTOS E IMPORTES DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA.

Utiliza 2 precios diferentes por kg. para las soldaduras E-7018 de 1/8" a 1/4" marca truper y E-7018 de 1/8" a 1/4" marca infra

Es desechada la propuesta de **CONSTRUCCIONES CIVILES Y MAQUINARIA DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.**, por las razones legales, técnicas y económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso incumplió; siendo estos los siguientes:

Así como en en sus análisis de precios unitarios, en los conceptos:

Suministro, habilitado y montaje de placa de acero ASTM-36, para anclaje de la estructura del manto al piso, de 20x20cm x 1/2" de espesor, anclado al piso con 4 anclaje de expansión kwik bolt de 3/8" x 7". Incluye 4 cartelas de 7x15cm x 3/8", en forma de triángulo, primario anticorrosivo de alto desempeño y pintura esmalte Osel oro o similar en calidad a dos manos, materiales, mano de obra especializada, soldadura, fletes, y acarreo hasta el lugar de la obra, herramienta, andamios, equipo y todas las pruebas de calidad requeridas como soldadores, pruebas de ultrasonido y radiográfica, partículas magnéticas y liquido penetrante a cualquier altura.

Suministro, habilitado y colocación de anclas redondo liso de acero ASTM-36 de 11/2" de diámetro y 170 cm de desarrollo. Incluye: anticorrosivo de alto desempeño y pintura esmalte Osel oro o similar en calidad a dos manos, fletes, materiales, mano de obra, acarreo hasta el lugar de la obra; herramienta, equipo, nivelación y plomeo. tuerca, tornillos, cuerda, en cualquier nivel, según proyecto, (P.U.O.T.)

"Año 2024, Conmemoración de los doscientos años de la creación del Estado de Tamaulipas"

Suministro, habilitado y montaje de columnas metálicas a base de placa de acero ASTM-36, de 0 a 6.00m de altura, incluye primario anticorrosivo de alto desempeño y pintura esmalte Osel oro o similar en calidad a dos manos, materiales, mano de obra especializada, soldadura, fletes, y acarreo hasta el lugar de la obra, herramienta, andamios, equipo y todas las pruebas de calidad requeridas como soldadores, pruebas de ultrasonido y radiográfica, partículas magnéticas y líquido penetrante a cualquier altura.

Suministro, fabricación y montaje de escalera marina a base de alfardas con tubo de acero al carbón cedula 40 de 1-1/2" de diámetro y peldaños con tubo de acero al carbón cedula 40 de 3/4" de diámetro, colocados a cada 30 cm, con aplicación de anticorrosivo de alto desempeño y pintura esmalte Osel oro o similar en calidad a dos manos, incluye: suministro de los materiales, soldadura E-7018, desperdicios, izado de elementos metálicos a cualquier altura y su montaje, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta terminación y recepción de la misma que deberá estar avalada, en cuanto a la fabricación y montaje, por el perito verificador de estructuras metálicas.

Con fundamento en lo señalado en el "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES" en el anexo AE-9 PRECIOS UNITARIOS, no considera el equipo de corte, tuercas, tornillos y el equipo para fabricar las cuerdas.

Lo anterior con fundamento a lo establecido en las bases de esta licitación, Anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en el numeral 22 CAUSALES DE DESECHAMINETO DE LAS PROPOSICIONES.

Independientemente de que los CONTRATISTAS tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, EL ITAVU desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, las fracciones:

I. La falta de información o documentos requeridos en las BASES DE LA LICITACION que imposibiliten determinar la solvencia de su proposición.

XXV. Aquellas proposiciones que no contengan los desgloses correspondientes de materiales, mano de obra y maquinaria y/o equipo de construcción, en los análisis de precios unitarios.

De acuerdo a lo establecido en el "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES" en el punto número 20.2 EN LO ECONÓMICO SE VERIFICARÁ.

Para la evaluación económica de las proposiciones se considerarán entre otros los siguientes aspectos:

II. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el CONTRATISTA sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la proposición económica.

"Año 2024, Conmemoración de los doscientos años de la creación del Estado de Tamaulipas"

En el ANEXO AE-2 DATOS BASICOS DE COSTOS E IMPORTES DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA.

En su listado de materiales considera muy alto el precio de la cartela y considera 1.05kg de placa que es menor al necesario, el cual es 4.18 kg.

Por lo anterior, la proposición solvente que, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante en los términos del Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas y las bases de la licitación y es la proposición solvente económicamente más baja y su diferencia no es menor o mayor en un 15%, del presupuesto base elaborado por el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo; y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas es la presentada por:

Luis Alberto González Cruz

Por lo que se le adjudica el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. **ITAVU-SO-LP-E-FAFEF-017-2024**, con un monto de **\$29,931,668.15 (Veinte y nueve millones novecientos treinta y un mil seiscientos sesenta y ocho pesos 15/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado. Para lo anterior, se verificó que al día de hoy la empresa adjudicada no aparece como inhabilitada en el directorio de proveedores y contratistas sancionados, emitido por la Secretaría de la Función Pública.

Por lo anterior, la empresa adjudicada invariablemente antes de la firma del contrato, se compromete y obliga a presentar la OPINIÓN POSITIVA sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), presentar la OPINIÓN POSITIVA sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y Presentar la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), (misma que deberá ser sin adeudo), en caso de no cumplir con lo indicado no se podrá formalizar el contrato correspondiente.

La fecha de inicio de los trabajos será el día **09 de Octubre de 2024** y la fecha de terminación de los mismos el día **31 de Diciembre de 2024**, por lo que el plazo de ejecución será de **84 (ochenta y cuatro) días** calendario.

Para la realización de los trabajos, el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo otorgará un anticipo del **30%** del monto total de su proposición. Conforme a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se cita a la empresa ganadora en la Subcomisión para la Licitación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (SLOSITAVU), ubicada en la Calle Pino Suarez 2210 Nte. Colonia Dr. Norberto Treviño Zapata Ciudad Victoria, Tamaulipas, México, C.P. 87020, con finalidad de firmar el contrato correspondiente el día **04 de Octubre de 2024**.

El contratista deberá entregar la fianza de garantía de cumplimiento y anticipo de contrato, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba copia de este documento, pero invariablemente antes la firma del contrato, conforme a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas. La fianza de cumplimiento deberá ser por el 10% (diez por ciento) del monto total contratado, siendo este de: **\$2,993,166.82 (Dos millones novecientos noventa y tres mil ciento sesenta y seis pesos 82/100 M.N.)**.

Asimismo, de acuerdo a lo indicado en el Anexo AT1 Instrucciones a los Licitantes; la Contratista deberá entregar el Seguro de Responsabilidad Civil; indicado antes de la firma del contrato, en la SUBCOMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS de EL ITAVU, ubicada en la Calle Pino Suarez 2210 Nte. Colonia Dr. Norberto Treviño Zapata Ciudad Victoria, Tamaulipas, México, C.P. 87020.

"Año 2024, Conmemoración de los noventa años de la creación del Estado de Tamaulipas"

Conforme a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Mismas para el Estado de Tamaulipas. La empresa ganadora deberá de presentarse el día **04 de Octubre de 2024** en la oficina de la Subcomisión para la Licitación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de EL ITAVU, ubicada en la Calle Pino Suarez 2210 Nte. Colonia Dr. Norberto Treviño Zapata Ciudad Victoria, Tamaulipas, México, C.P. 87020, con la finalidad de recibir aviso de inicio de obra y establecer con dicha área la coordinación necesaria para la ejecución de los trabajos. Asimismo, deberá presentar en dicha Subcomisión para la Licitación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas el programa detallado de ejecución de los trabajos, consignando por periodos las cantidades por ejecutar e importes correspondientes, este programa deberá convenirse al inicio de los TRABAJOS.

Las propuestas desechadas quedan en resguardo de EL ITAVU, y podrán ser devueltas a los interesados que así lo soliciten una vez transcurrido el tiempo establecido por la ley.

A continuación, firman el presente documento quienes intervinieron en el acto:

POR LA SUB COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

VOCAL TÉCNICO PRESIDENTE



ING. LETICIA PADILLA SALAS

REPRESENTANTE DEL ÁREA RESPONSABLE DE LOS
CONCURSOS DE OBRA PUBLICA DEL INSTITUTO
TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO



ING. ARTURO MORRIS MORENO

REPRESENTANTE DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA
NORMATIVIDAD DE LA OBRA PUBLICA DEL INSTITUTO
TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO



LIC. FEDERICO MARTÍNEZ BERNAL

REPRESENTANTE DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA
EJECUCIÓN DE OBRAS DE VIVIENDA Y ESPECIALES
ENCARGADAS POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, DEL
INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y
URBANISMO



ING. FERNANDO DE JESÚS RAMÍREZ LEAL

"Año 2024, Conmemoración de los doscientos años de la creación del Estado de Tamaulipas".

REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA DE LA
SUBCOMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO
TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO



C.P. HÉCTOR HUGO HONORATO GARCÍA

POR LOS LICITANTES

Luis Alberto González Cruz



Luis Alberto González Cruz

Constructora Loza, S.A. de C.V.



Israel Cruz Oviedo

Elyeiver, S.A. de C.V.

no se presentó

Javier Valdez Garza

Ruter, S.A. de C.V.

no se presentó

Rubén Manuel Terán Saucedo

Indeeg, S.A. de C.V.

no se presentó

Emilio Arturo Gómez García

Construcciones Civiles y Maquinaria de Tamaulipas,
S.A. de C.V.

no se presentó

Guillermo Padilla Rodríguez